



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION – CD – N° **522/05**

Salta, **16 DIC 2005**  
Expediente N° 12.065/05

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad, presentada por el CEUSa, de aquellas asignaturas en donde no se constituyeron los Tribunales Examinadores en el Turno Especial de Setiembre/05 debido al paro docente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 369/05, aconseja: "Otorgar prórroga de regularidad –hasta el Turno Ordinario Diciembre-05- a todos aquellos alumnos que no pudieron rendir en el Turno Especial de Setiembre, debido al paro docente, en las materias cuya regularidad se les venció en el mismo. Departamento de Alumnos deberá verificar fehacientemente esta situación".

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 17/05 del 06-12-05, de este cuerpo, modificándose el Despacho de Comisión, extendiéndose la prórroga hasta el 1° llamado del Turno Febrero-Marzo/06.

POR ELLO:

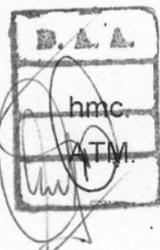
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 17/05 del 06-12-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otórgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el 1° llamado del Turno Ordinario Febrero-Marzo/06, a todos aquellos alumnos que no pudieron rendir en el Turno Especial de Setiembre/05 debido al paro docente, en las materias cuya regularidad se les venció en el mismo.

ARTICULO 2°. El Departamento Alumnos de la Dirección Administrativa Académica deberá verificar fehacientemente la situación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: CEUSa., Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Sede Regional Orán y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud